GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICTP-103T00000-022-2026

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

- **Área Requirente/Área Usuaria:** La que de acuerdo con sus necesidades solicite la adquisición de los bienes, en este caso la **Dirección de Atención Médica** de **SESVER**, siendo la responsable, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar, supervisar y validar la correcta entrega de los bienes, conforme a las especificaciones y condiciones de las presentes bases y del contrato que al efecto se suscriba.
- **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura vigente)
- **Comisión de Licitación:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **Contraloría:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Contrato:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).
- **Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de **SESVER**.
- **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores:** El procedimiento de contratación restringido, mediante el cual se convoca a un mínimo de tres Proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- **Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Libre a Piso:** La entrega de los bienes será directamente en el piso del almacén o de su destino final; el Proveedor adjudicado asumirá todos los costos y riesgos de transporte, incluyendo la entrega física dentro del edificio, en el piso o ubicación específica que **SESVER** indique.
- **Licitante/Participante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.
- **Proposición(es):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas de cada Licitante, así como aquella distinta a éstas.
- **Proveedor:** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026
RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 14 fracciones V y VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 55 y 56 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 506 de fecha 19 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV y L del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; **formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)".

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

B A S E S
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 1. OBJETO. El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, lo constituye la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"**, conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo Técnico** que forman parte de las presentes **Bases**.

Esta **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de **SESVER**, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 086 de fecha 13 de marzo del 2012 y el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo con lo siguiente:

OFICIO	PARTIDA	PROGRAMA	UNIDAD APLICATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/2507/2026	25401	21217	56	FASSA	SSE/D-0335/2026	21111003001000/00000262CG/2026

PUNTO 2. DE LA PARTICIPACIÓN. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, ser invitado por escrito por **SESVER**, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las **Bases, Anexo Técnico.**

Solo se admitirá una sola Proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes **Bases**.

En caso de que se presente una sola Proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley Número 539**.

PUNTO 3. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación se otorgará por uno, varios o por la totalidad de los renglones en concurso, de conformidad con el Anexo Técnico, al o los

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes **Bases**, con las especificaciones técnicas solicitadas y presente las mejores condiciones para **SESVER**, de conformidad con el resultado de la evaluación técnico-económica.

Asimismo, con relación a los criterios de preferencia, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo **49** de la **Ley Número 539**, mismo que establece lo siguiente:

> *Artículo 49. Los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.*

PUNTO 4. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN. En el supuesto de que exista empate entre dos Proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo **50** de la **Ley Número 539** que a la letra dice:

> *Artículo 50. Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o Contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los Licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.*

PUNTO 5. MUESTRAS. Para este procedimiento no se requieren muestras.

PUNTO 6. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. El participante a quien se le adjudique el Contrato derivado de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los **15 días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato**, en el **Almacén Estatal "B"**, ubicado en la Calle D, S/N, Int. 2, Col. El Ingenio, Central de Abastos, C.P. 91194, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono (228) 818-4265, de acuerdo con las características y especificaciones mencionadas en el **Anexo Técnico**.

Para la entrega, el Licitante que resulte adjudicado, deberá agendar su cita vía telefónica al número (228) 818-4265, **con al menos 48 horas de anticipación** a la fecha en la que pretenda realizar la entrega. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales del Contrato, pero no se podrán agendar ni entregarse renglones parciales.

La entrega será Libre a piso y no serán aceptados cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera:

Los empaques colectivos, deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral, impresas o colocadas con plantilla, con los siguientes datos:

1. Nombre o razón social.
2. Domicilio completo.

3. Número de procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.**
4. Número de Contrato.
5. Número de renglón.
6. Nombre del bien.
7. Instrucciones de manejo (en caso de aplicar)

Lo anterior de conformidad con el **Anexo Técnico.**
Para la entrega, el Participante al que se le adjudique el Contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del Contrato.
- Carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Tres (3) copias del Registro Sanitario. (En caso de aplicar).
- Tres (3) copias de los Certificados de Calidad.
- Acta de Entrega-Recepción de los bienes.

El participante que resulte adjudicado, deberá formalizar **Acta de entrega-recepción de los bienes, acompañada de un reporte fotográfico**, en la cual intervendrán personal del **Departamento de Control de Calidad de Insumos** y las personas designadas por la **Dirección de Atención Médica**, con lo que se demostrará que los bienes fueron entregados **a entera satisfacción de la Convocante.**

El formato para el Acta de Entrega-Recepción puede descargarse en el link https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/.

Al momento de la entrega de los bienes, el **Departamento de Control de Calidad** de Insumos, emitirá el **Dictamen de Aceptación.**

Al momento de la entrega, el Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar al encargado del **Almacén Estatal "B"**, escrito en el que indique el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, señalando además datos del Contrato.

PUNTO 7. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES. El Licitante que resulte adjudicado en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán garantizar los bienes objeto del Contrato contra defectos de fabricación, composición, calidad y/o vicios ocultos, por los periodos establecidos en el **Anexo Técnico, que forman parte de las presentes Bases**, contados a partir de la fecha de su recepción, a entera satisfacción de la Convocante.

En caso de hacer efectiva la garantía, el Proveedor adjudicado deberá realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la notificación vía telefónica, por correo electrónico o por escrito,

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

por conducto de la **Dirección de Atención Médica** y/o el **Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)**, sin costo adicional para la Convocante.

Asimismo, los bienes deberán contar con un periodo de caducidad establecido en el **Anexo Técnico**, contados a partir de su recepción; y en caso de que por su naturaleza de fabricación o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su Proposición y en caso de ser adjudicado deberá presentar carta de canje correspondiente.

PUNTO 8. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. El Licitante que resulte adjudicado, liberará de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a **SESVER**, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes. Asimismo, será responsable ante **SESVER** y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como por infracciones a derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

PUNTO 9. RESPONSABILIDAD PATRONAL Y FISCAL. El Licitante que resulte adjudicado, será el único responsable de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales respecto al personal técnico, administrativo o de logística que intervenga en la entrega de los bienes. En ningún caso la Convocante será considerada como patrón sustituto o solidario. El Proveedor adjudicado, se obliga a responder ante cualquier reclamación o demanda laboral, debiendo acreditar, cuando se le requiera, el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, así como su situación fiscal vigente, de conformidad con la **Ley Número 539**.

PUNTO 10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. El Licitante adjudicado, **se obliga a entregar para la firma del Contrato, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por Contribuciones Estatales,** expedida por la Dirección General de Recaudación de la **SEFIPLAN** y **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedidas en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la **SEFIPLAN**, que acredite no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 11. ANTICIPOS. Para el presente procedimiento **no se otorgarán anticipos.**

PUNTO 12. CONDICIONES DE PAGO. El pago de los bienes se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación del **CFDI** (factura original vigente), por los bienes efectivamente

entregados, debidamente requisitado, validado y sellado por la Dirección de Atención Médica y el Almacén Estatal "B" a entera satisfacción de SESVER y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, así como del Acta de Entrega-Recepción y Dictamen de Aceptación emitido por el Departamento de Control de Calidad de Insumos.

Será responsabilidad del Proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, SESVER solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

El CFDI que se expida con motivo de la presente contratación, deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a su emisión, en la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; de lunes a viernes en un horario de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

El CFDI deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos y deberá indicar: dirección del Proveedor y cliente, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), número de proceso licitatorio, descripción de los bienes conforme a Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total del CFDI, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa y el número de Contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse el CFDI con archivo XML, acompañado del Contrato original, y soportado con copia del acta de entrega recepción. SESVER no liberará el pago del CFDI correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que el CFDI entregado para su pago presente errores o deficiencias, SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito hasta que el Proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

PUNTO 13. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. El participante deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si existiera.

PUNTO 14. COSTOS A CARGO DEL PROVEEDOR. Los gastos que se generen como resultado de la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por cuenta del Proveedor. Todos los costos que eroguen los participantes en la preparación de sus Proposiciones, serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.**

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 15. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. La recepción, apertura y evaluación de las Proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley Número 539** y estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales,** quien la presidirá; la **Jefa de Departamento de Adquisiciones,** el **cotizador (a)** encargado (a) del procedimiento, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica** como área requirente y usuaria, **siendo responsable de la supervisión** de las especificaciones técnicas de la entrega de los bienes; todos ellos servidores públicos de SESVER; quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes **Bases** y las leyes que sean relativas a este evento.

Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las Proposiciones presentadas durante el acto de presentación y apertura de Proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III y 7 de la **Ley Número 539.**

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante(s) del O.I.C.** de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 fracción XII y 58 primer párrafo de la **Ley Número 539,** en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

PUNTO 16. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes **Bases** y las disposiciones legales aplicables a este proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.**

SESVER a través de la Comisión de Licitación y de acuerdo con las **Bases** y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los Licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.

PUNTO 17. DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la Convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de **lunes a viernes de**

9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842-3000, extensión 3492, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

PUNTO 18. INVITACIÓN POR ESCRITO. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, ser invitado por escrito por SESVER, a participar específicamente en éste, además deberán cumplir con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

PUNTO 19. PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda (denominación y número de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, señalando la Proposición que contiene cada sobre (Proposición Técnica o Proposición Económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa que deberá contener número y nombre de la licitación, TODAS LAS HOJAS CON FIRMA AUTÓGRAFA (TAL COMO APARECE EN SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; NO RÚBRICA) del Licitante o de su representante legal, admitiendo solo una Proposición por Participante y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

II. Todos y cada uno de los documentos que las integren, así como los sobres que las contengan, deberán presentarse en original, en idioma español y firmados de manera autógrafa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

No deberán incluirse aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y tamaño carta.

IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, redondeadas a dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones VII y VIII del presente punto, deberá utilizar separadores y estar foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. de la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES).

VI. Los documentos que para tal efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-022-2026.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberán incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite, y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante legal, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**.

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal.

DOCUMENTO 2. Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para suscribir,** a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO 1.

DOCUMENTO 3. Fotocopia del **Acta Constitutiva de la Persona Moral** y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como fotocopia del Poder Notarial del representante legal, en **caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento **y una impresión de su C.U.R.P.**

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el **domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 2.

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER,** en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, al Departamento de Adquisiciones y a la **Dirección de Atención Médica**.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

DOCUMENTO 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

DOCUMENTO 6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

DOCUMENTO 7. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte **fotográfico reciente**, en el cual se **advierta número exterior** del domicilio, la **fachada y la nomenclatura de la calle** en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO 3.

DOCUMENTO 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 4.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que no causa obligaciones fiscales.

DOCUMENTO 9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que actúa de manera totalmente independiente en sus decisiones comerciales, técnicas y operativas, obligándose a garantizar que no existe intercambio de información confidencial, manipulación de precios ni concertación de posturas que afecten la libre competencia en el procedimiento de contratación y que cuenta con la infraestructura, personal, activos y capacidad material directa necesarios para cumplir con el objeto del contrato que se suscriba en caso de resultar adjudicado; operando con sus propios medios y recursos, por lo que deslinda expresa y totalmente a **SESVER** de cualquier presunción o procedimiento de simulación de operaciones establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

DOCUMENTO 10. Escrito donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la **Ley Número 539**. ANEXO 5.

DOCUMENTO 11. Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidas en las presentes **Bases**, **Anexo Técnico**, así como en la **Ley Número 539**. ANEXO 6.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

DOCUMENTO 12. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SESVER induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. ANEXO 7.

DOCUMENTO 13. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO 8.

En caso de ser adjudicado, el Licitante deberá presentar este escrito ante el O.I.C. previo a la suscripción del Contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la **Ley Número 539** y presentar para la firma del Contrato acuse de recibido.

DOCUMENTO 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine SESVER. ANEXO 9.

DOCUMENTO 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus Proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO 10.

DOCUMENTO 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, liberará a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, así como en materia de derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto del presente proceso ANEXO 11.

DOCUMENTO 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la dirección electrónica: https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf. ANEXO 12.

DOCUMENTO 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que SESVER, a través del Área Requirente o la que se determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones, previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del Contrato y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 13.

DOCUMENTO 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO 14.

DOCUMENTO 20. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, deberá garantizar los bienes objeto del Contrato, contra defectos de fabricación, composición, calidad y/o vicios ocultos, por los periodos establecidos en el **Anexo Técnico, que forma parte de las presentes Bases**, contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Convocante y que, en caso de hacer efectiva la garantía, se compromete a realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la notificación por escrito que realice SESVER, sin costo adicional para la Convocante. ANEXO 15.

Asimismo, los bienes deberán contar con un periodo de caducidad establecido en el **Anexo Técnico**, contados a partir de su recepción; y en caso de que por su naturaleza de fabricación o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su Proposición y en caso de ser adjudicado deberá presentar carta de canje correspondiente.

DOCUMENTO 21. Escrito libre en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, en el **Almacén Estatal "B"**, ubicado en la Calle D, S/N, Int. 2, Col. El Ingenio, Central de Abastos, C.P. 91194, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono (228) 818-4265, de acuerdo con las características y especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico.

No se aceptará prórroga alguna, si el Proveedor no cumple en tiempo y forma con la fecha de entrega de los bienes en el plazo estipulado.

DOCUMENTO 22. Presentar fotocopia de dos contratos celebrados con cualquier institución pública, privada o con alguna dependencia de esta u otra entidad federativa, **suscritos durante los últimos tres años**, mediante los cuales se acredite la experiencia

en la compraventa de los bienes objeto de las presentes **Bases**. Así mismo, deberán **adjuntar las facturas y Actas de Entrega-Recepción** que amparen el cumplimiento total y satisfactorio de dichos contratos.

DOCUMENTO 23. **PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Contendrá toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, en el que deberá detallar los renglones ofertados, **conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico,** utilizando el **formato** ANEXO 16.

A su propuesta técnica, deberán **agregar los catálogos, folletos o imágenes ilustrativas** de los bienes ofertados, en español, legibles y a color, que contengan las **Fichas Técnicas** en las que se describan ampliamente los bienes propuestos, los cuales estarán perfectamente identificados con el renglón al cual corresponda.

DOCUMENTO 24. Para cada uno de los renglones ofertados, copia simple, en anverso y reverso del **Registro Sanitario vigente** (en caso de aplicar), expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

DOCUMENTO 25. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas y certificaciones señaladas en el **Anexo Técnico.**

DOCUMENTO 26. Presentar **en dispositivo USB debidamente etiquetado,** el archivo digital en programa **Excel de office .xls o .xlsx, libre de virus, el** ANEXO 16 del **DOCUMENTO 23,** mismo que deberá coincidir exactamente con el presentado en forma impresa, sin celdas combinadas. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se considerará el presentado en forma escrita.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

VIII. Dentro del sobre de la Proposición Económica deberá incluir, en estricto orden la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) Licitante(s).

DOCUMENTO 1. Formato de Proposición Económica, que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO 17.

DOCUMENTO 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO 18.

DOCUMENTO 3. Documento en el que el Licitante deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la adquisición de los bienes, conforme a la información solicitada en el ANEXO 19.

DOCUMENTO 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria electrónica. ANEXO 20.

DOCUMENTO 5. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el Punto 38 de las presentes Bases. ANEXO 21.

DOCUMENTO 6. Presentar en dispositivo USB debidamente etiquetado, el archivo digital en programa Excel de office .xls o .xlsx, libre de virus, el ANEXO 17 del DOCUMENTO 1. Mismo que deberá coincidir exactamente con el presentado en forma impresa, sin celdas combinadas. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se considerará el presentado en forma escrita.

Cuando SESVER advierta errores aritméticos o se detecten inconsistencias para la integración de alguna Proposición, la Comisión de Licitación las asentará en el acta correspondiente.

En caso de discrepancia entre las cantidades expresadas con número y aquellas consignadas con letra, prevalecerá esta última.

SESVER es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los Licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables de la

Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 20. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. El acto de presentación y apertura de Proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la **Ley Número 539**, con o sin la presencia de los Licitantes.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar **carta poder simple en original y fotocopia** de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) para participar en dicho acto. **Este documento se presentará fuera de los sobres de sus Proposiciones.**

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de Proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día 04 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones** de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 21. REGISTRO. Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los Licitantes deberán registrarse y hacer entrega de los sobres con sus Proposiciones Técnicas y Económicas, en el lapso de 12:00 a las 13:00 horas del día 04 de noviembre de 2026, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la **Ley Número 539** y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de Proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Cuando los Licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda Proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para su recepción no será admitida.**

Durante el desarrollo de este y todos los actos del presente procedimiento, queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (celular, tablet, laptop, radio, etc.); por lo que, en caso de contar con uno, deberán apagarlo al momento de iniciar el acto.

PUNTO 22. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de los Licitantes, **descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento**

solicitado en estas Bases, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

PUNTO 23. PERMANENCIA DE LICITANTES DESCALIFICADOS. Los Licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 24. ASENTAMIENTO DE PROPOSICIONES DESCALIFICADAS. El resultado de la presentación y apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

PUNTO 25. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los Licitantes cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las Proposiciones Económicas respectivas, procediéndose a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 26. FIRMAS DE LAS PROPOSICIONES. Los miembros de la Comisión de Licitación, así como el representante del O.I.C., firmarán todas las Proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las Proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 27. CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA. Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación el representante del O.I.C. y los Licitantes asistentes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnarán las Proposiciones Técnicas de los Licitantes que no se descalificaron, al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del **dictamen técnico** respectivo, quien será el responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Proposiciones Técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

PUNTO 28. RESGUARDO Y DEVOLUCIÓN DE LOS SOBRES. Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los Licitantes **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se emita el fallo de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, previa solicitud por escrito por parte del Licitante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones de **SESVER**.

PUNTO 29. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO. La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las Proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las Proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios; garantías y demás estipulaciones favorables a **SESVER**, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los Licitantes.

Para la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores** el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes **Bases** y del **Anexo Técnico** y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban, será la **Dirección de Atención Médica** y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

El **dictamen técnico-económico** se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el Contrato de la **presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.**

PUNTO 30. PREFERENCIA DE LOS BIENES. SESVER, preferirá los bienes de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la **Ley Número 539**.

PUNTO 31. NO NEGOCIACIÓN DE PROPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes **Bases**, así como las Proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

PUNTO 32. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES. Con fundamento en los artículos 34 y 39, fracción XI, de la **Ley Número 539**, se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las Proposiciones Técnicas y Económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la Proposición Técnica y Económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la Proposición Técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las **Bases** para integrar la Proposición Técnica y Económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente;
6. Cuando se compruebe que algún Proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
7. Cuando los Licitantes participantes en el presente procedimiento, se otorguen y/o reciban entre sí, cartas de apoyo y/o de respaldo;
8. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus Proposiciones. Entendido desde el momento de la apertura de Proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente.
9. Cuando su proposición económica rebase la disponibilidad presupuestal autorizada;
10. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes **Bases**, con excepción del **PUNTO 19, fracción V** del orden de las Proposiciones Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las Proposiciones Técnicas y Económicas o viceversa.

PUNTO 33. CONCERTACIÓN DE POSTURAS. Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la **Ley Número 539**; asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de Licitación de la **presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus Proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de Proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 34. ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO. El Fallo se emitirá a más tardar el día **06 de noviembre** a las **12:00 horas,** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la **Ley Número 539**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de **SESVER** sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; con el apercibimiento para el Licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la

Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley Número 539**.

El fallo se notificará a los Licitantes como lo establecen los artículos 44, 48 y 57 segundo párrafo de la **Ley Número 539**, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/, pudiendo los Licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 35. AUTORIZACIÓN DE LA SEFIPLAN. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la **Ley Número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la **SEFIPLAN**, por conducto de la Subsecretaría de Administración, en un término de 5 días hábiles, revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** y el Acuerdo que modifica los artículos **31 y 32 primer párrafo**.

PUNTO 36. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El Contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el Licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de no presentarse dentro del plazo señalado o no presente la documentación completa en tiempo y forma, se cancelará el Contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la **segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, en términos del artículo 63 de la **Ley Número 539**.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, a estas **Bases** y su **Anexo Técnico**, que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el Proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos:

1. **Identificación oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su representante legal.
2. **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el Licitante sea persona moral.
3. **Acta de nacimiento** y **C.U.R.P.**, si el Licitante es persona física.
4. **Constancia de Situación Fiscal** del Licitante, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.
5. **Certificación vigente, del Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** ante la SEFIPLAN.
6. **Comprobante de domicilio** del Licitante como lo son: recibo de agua, recibo de luz y/o recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la Constancia de Situación Fiscal.
7. **Ubicación georreferenciada del establecimiento:** Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el **formato de geolocalización** de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.
8. **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida). Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida.
10. **Acuse con sello original** del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. ANEXO 8.

El Contrato lo firmará la Directora Administrativa de SESVER y el Licitante adjudicado o su representante legal; de no comparecer el Licitante se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539.

PUNTO 37. AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adéndum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539.

Podrán realizarse convenios modificatorios al Contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley número 539 y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 38. FIANZA. Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos correspondientes, la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente**, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la SEFIPLAN, conforme al ANEXO 21. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará **vigente a partir de la fecha de suscripción del Contrato y durante 24 meses posteriores a la entrega total de los bienes** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **Acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno

del Estado de Veracruz, en actos y Contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Número Ext. 040, en fecha viernes 27 de enero de 2023.

PUNTO 39. RESCISIÓN DE CONTRATO SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el Proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
- Si el Proveedor, no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del Proveedor, de las obligaciones que en el Contrato asuma.
- Si el Proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los bienes, sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 40. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO. SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

I. No haya Licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las Bases respectivas;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los Participantes.

Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, SESVER podrá adjudicar el Contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una Proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 539.

PUNTO 41. DEL RECURSO DE REVOCACIÓN. Se hace del conocimiento de los Participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el O.I.C.; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 42. DE LAS INFRACCIONES. Los Proveedores y Licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:

I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del Contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el Contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás Licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el Contrato adjudicado por los Convocantes;
VII. No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 43. PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total del bien no entregado en el tiempo establecido, el cual será deducido directamente del importe total a pagar, la suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del Contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del Contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del Contrato, SESVER podrá optar entre exigir su cumplimiento con el consecuente cobro de las penas convenidas o declarar su rescisión, el licitante estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios la pena convencional sin exceder del 10% del importe total del Contrato.

PUNTO 44. SANCIONES. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los Proveedores o Licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Artículo 73.-...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- *Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y .debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

Artículo 75.- *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

PUNTO 45. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO. Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los Licitantes en forma oportuna.

PUNTO 46. DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES. En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 28 DE OCTUBRE DE 2026

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

ANEXO TÉCNICO

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
1	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM ANCHO: 18.0 MM	ENVASE CON 500 PIEZAS.	1	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
2	060.034.0103	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. AL 2.5-3.5%.	ENVASE CON 480 ML.	28	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
3	060.040.3711	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD 32MM CALIBRE 20 G.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	2	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
4	060.040.3745	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE 21 X 32.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	2	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
5	060.040.3786	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLE 22 X 32.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	2	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
6	060.066.0039	ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENVASE CON 1 LT.	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
7	060.066.0062	JABÓN PARA USO PRE QUIRÚRGICO LIQUIDO Y NEUTRO.	GARRAFA CON 3.850 LITROS.	5	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
8	060.066.0658	IODOPOVIDONA, ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO.	ENVASE CON 3.5 LITROS.	4	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
9	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES; DETERGENTE ENZIMÁTICO; CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO; PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS; DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO; O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO; O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando el producto se encuentre clasificado como dispositivo médico; demás disposiciones sanitarias aplicables conforme a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
10	060.066.0880	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO DEL 8 AL 12.5% DE GLUTARALDEHIDO, PARA PREPARAR UNA DILUCIÓN DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGÁNICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS. PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACIÓN MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENVASE DE 6 FRASCOS	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando corresponda conforme a su clasificación sanitaria; demás disposiciones aplicables conforme al Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
11	060.066.0898	LIQUIDO DESINFECTANTE, PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL, FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA EQUIVALENTE A 1.0% MÍNIMO DE YODO DISPONIBLE, 10% MÍNIMO DE DETERGENTES NO IÓNICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO	ENVASE CON 4 LITROS.	5	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
12	060.066.0906	GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO:	ENVASE CON 500 ML.	15	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
13	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO, CON EFECTIVIDAD DE 30 DÍAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACIÓN, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LTS.	ENVASE CON 1 A 5 LTS.	12	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando corresponda conforme a su clasificación sanitaria; demás disposiciones aplicables conforme al Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
14	060.066.1003	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA, DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN DE PH NEUTRO, NO TÓXICO; CON NACL GRADO USP USO AUXILIAR DE LA CICATRIZACIÓN.	GARRAFA CON 5 LITROS.	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
15	060.066.1011	ANTISÉPTICO Y GERMICIDA SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO, NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE.	ENVASE CON 500 ML.	15	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
16	060.066.1169	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO. .	ENVASE CON 240 ML	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
17	060.066.1177	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.	7	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
18	060.066.1219	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRADO, EN FORMA LIQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO, AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA, UTILIZADO PARA LIMPIAR ÁREAS DE HOSPITALES, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, ENTRE OTROS. ENVASE DE 1 L	ENVASE DE 1 L	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando corresponda conforme a la clasificación sanitaria del producto; demás disposiciones sanitarias aplicables.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
19	060.088.0017	APÓSITO, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS:7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	8	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
20	060.088.0025	APÓSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. DE 10.0 A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	7	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
21	060.088.0108	APÓSITOS; COMBINADOS. DE CELULOSA; CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. ENVASE CON 150 PIEZAS.	ENVASE CON 150 PIEZAS	7	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o de conformidad del fabricante, según corresponda.
22	060.088.0926	APÓSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO, MARCO DE APLICACIÓN, BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 8.5 X 10.5 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
23	060.088.0942	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: 8.5 X 11.5 CM. ALMOHADILLA. 3 X 4 CM.	CAJA CON 25 PIEZAS	5	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
24	060.088.0975	APÓSITO DE MALLA FINA (44X36), IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 10 X10 CM	ENVASE CON 12 PIEZAS	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
25	060.088.0983	APÓSITO DE MALLA FINA (44X36), IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 12.7 X 22.9 CM	ENVASE CON 50 PIEZAS	2	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
26	060.125.2505	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 30 X 20 CM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	8	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica.	No aplica NOM sanitaria específica al producto, conforme a su uso general.	No aplica.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
27	060.125.3230	BOLSAS; PARA USO GENERAL; DE POLIETILENO. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	8	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica.	No aplica NOM sanitaria especifica al producto, conforme a su uso general.	No aplica.
28	060.165.0864	CATÉTERES PARA DRENAJE TORÁCICO, CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 12.0 FR.	PIEZA	8	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
29	060.166.3339	SONDA PARA LA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, A TOXICO DE 55 CMS DE LONG, CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN PUNTA ROMA ESTÉRIL Y DESECHABLE CAL 12 FR.	PIEZA	80	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
30	060.166.3362	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	80	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
31	060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR.20 G. 28-34 MM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	150	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
32	060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 22 G. 23-27 MM.	PIEZA	150	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
33	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR CALIBRE 24 G. LONGITUD 17-24 MM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	70	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
34	060.167.0458	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO O LONGITUD 50 MM	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
35	060.167.0466	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 2 LONGITUD 70 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
36	060.167.0482	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 4 LONGITUD 90 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
37	060.167.0680	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 6 LONGITUD 110 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
38	060.167.3304	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 00 LONGITUD 40 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
39	060.167.3312	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 1 LONGITUD 60 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
40	060.167.3320	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 3 LONGITUD 80 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
41	060.167.3346	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL.TAMAÑO 5 LONGITUD 100 MM.	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nueva, íntegra y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
42	060.167.5010	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. ADULTO	PIEZA	400	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nuevo, íntegro y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
43	060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 5.5 MM CALIBRE 22 FR.	PIEZA	40	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
44	060.168.2446	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
		TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM CALIBRE 24 FR.						
45	060.168.2495	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO DIÁMETRO INTERNO 6.5 MM. CALIBRE 26 FR.	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
46	060.168.2511	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 7.0 MM. CALIBRE 28 FR.	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
47	060.168.2529	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 7.5 MM. CALIBRE 30 FR.	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
48	060.168.2537	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM. CALIBRE 32 FR.	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
49	060.168.2552	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 8.5 MM. CALIBRE 34 FR.	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
50	060.168.2560	TUBO ENDOTRAQUEAL. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 9.0 MM. CALIBRE 36 FR.	PIEZA	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
51	060.168.5340	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14. DIÁMETRO INTERNO 3.5	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
52	060.168.5365	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 16. DIÁMETRO INTERNO 4	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
53	060.168.5381	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 18. DIAMETRO INTERNO 4.5	PIEZA	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
54	060.168.5399	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 20. DIÁMETRO INTERNO 5	PIEZA	40	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
55	060.168.6629	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 46-52 MM, CALIBRE 16G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	5	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
56	060.168.6645	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 28-34 MM, CALIBRE 18G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	6	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
57	060.168.6660	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 28-34 MM, CALIBRE 20G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	6	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
58	060.168.6686	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 23-27 MM, CALIBRE 22G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	6	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
59	060.172.0055	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CONFORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 14 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA.	PIEZA	6	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
		1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES.						
60	060.172.0063	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CONFORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 16 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES.	PIEZA	6	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
61	060.203.0165	CINTA UMBILICAL. DE ALGODÓN, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS), ESTÉRIL. LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
62	060.203.0397	CINTAS MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M ANCHO: 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
63	060.203.0405	CINTA PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVOS EN UNAS DE SUS CARAS 10 M X 7.5 CM .	ENVASE 4 ROLLOS	6	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
64	060.203.0553	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO; CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO: 2.50 CM PIEZA	PIEZA	24	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
65	060.203.0561	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO; CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO: 5.00 CM PIEZA	PIEZA	24	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
66	060.231.0609	PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: - DOS BATAS QUIRÚRGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE. - CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM. - DOS PIERNERAS DE 100 ±10 CM X 110 ±10 CM. - UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 150 ±10 CM. - DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM.	BOLSA.	20	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
67	060.345.4257	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS, TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN "Y". LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 20 GOTAS/ML.	PIEZA	700	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
68	060.345.4265	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS, TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN "Y". LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 60 GOTAS/ML	PIEZA	300	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
69	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZARTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE CON 250 ML A 5 L.	20	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación autorizada del producto y, en su caso, a su Registro Sanitario.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
70	060.436.0057	GASAS: SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO ENTRAMA. PESOMÍNIMOPOR M2 19G/ M SECA CORTADA, DE ALGODÓN. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM.	ENVASE CON 200 PIEZAS.	60	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
71	060.436.0107	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA: 1152 CM2.	ENVASE CON 200 PIEZAS	60	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
72	060.436.0701	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, DE DOCE CAPAS; CON TEJIDO TIPO III. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE CON CINCO PIEZAS	500	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
73	060.456.0383	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. CHICO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-085-SSA1-1994, Guantes de hule para cirugía y exploración; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
74	060.456.0391	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-085-SSA1-1994, Guantes de hule para cirugía y exploración; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
75	060.456.0409	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. GRANDE	ENVASE CON 100 PIEZAS.	50	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-085-SSA1-1994, Guantes de hule para cirugía y exploración; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
76	060.456.0623	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
77	060.456.0631	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	150	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
78	060.456.0649	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL TAMAÑO GRANDE	ENVASE CON 100 PIEZAS.	150	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
79	060.470.0112	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE 50 A 100 X 70 A 125 MM.	PIEZA	200	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
80	060.470.0138	GASA HEMOSTÁTICA ABSORBENTE SOLUBLE.	CAJA CON 20 PIEZAS.	40	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
81	060.470.0161	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. MEDIDAS: 7.5 X 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	15	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
82	060.543.0115	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA.	ENVASE CON 135 GRS.	16	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
83	060.543.0164	ADHESIVO TÓPICO PARA PIEL, A BASE DE 2-OCTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD, EN ENVASE CON APLICADOR, CONTENIENDO 0.5 ML. ESTÉRIL.	ENVASE CON 6 PIEZAS.	4	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
84	060.550.0354	JERINGAS: DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CON AGUJA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G.	PIEZA	72	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-051-SSA1-1993, Especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
85	060.550.0370	JERINGA DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: 32 MM, CALIBRE: 20 G.	PIEZA	36	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-051-SSA1-1993, Especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
86	060.550.0404	JERINGA DE PLÁSTICO, CON BULBO DE HULE, DESECHABLES. CAPACIDAD:60 ML. PIEZA.	PIEZA	12	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
87	060.550.0685	JERINGAS; PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS; CON PIVOTE TIPO LUER LOCK; DE POLIPROPILENO; VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	4	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-051-SSA1-1993, Especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
88	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	12	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-051-SSA1-1993, Especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
89	060.598.0226	LLAVE DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN, DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	100	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
90	060.621.0482	MASCARILLA DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM. Y ADAPTADOR.	PIEZA	380	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
91	060.621.0656	CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROARTICULAR. DESECHABLE.	PIEZA	3600	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
92	060.681.0067	PAÑAL PREDOBLADOS, DESECHABLES PARA ADULTOS.	PIEZA	400	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación del producto.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, cuando corresponda.
93	060.771.0050	RASTRILLO CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES.	PIEZA	120	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica Registro Sanitario, salvo que por las características y finalidad del producto ofertado se encuentre sujeto a regulación sanitaria específica.	No aplica NOM sanitaria específica, salvo disposición que resulte aplicable por las características del producto.	No aplica, salvo documentación de calidad del fabricante que corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
94	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MTS, ANCHO 2.5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	12	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
95	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MTS, ANCHO 5 CM.	CAJA CON 6 PIEZAS.	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
96	060.879.0200	TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: -PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. -MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. -DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. -ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. - CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. -FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. -CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.	PIEZA	10	Garantía mínima de 12 meses a partir de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de conformidad o documentación técnica del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
97	060.904.0100	ALGODÓN TORUNDAS.	ENVASE CON 500 GRS.	8	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
98	060.908.0890	TUBO PARA TORNIQUETE. DE LÁTEX, COLOR ÁMBAR, CON ESPESOR DE LA PARED DE 1.13 A 1.37 MM.	METRO.	3	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No requiere Registro Sanitario cuando el producto corresponda al supuesto de torniquete o ligadura contemplado en la regulación sanitaria aplicable.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación del producto.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, cuando corresponda.
99	060.908.0924	TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULE LÁTEX, COLOR ÁMBAR. DIÁMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM.	ENVASE CON 10 M.	1	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
100	060.953.0746	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR N° 1 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
101	060.953.0753	VENDA DE MALLA ELÁSTICA DEL NO.2 LONGITUD 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
102	060.953.0761	VENDAS. DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 3.	ENVASE CON 100 MTS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
103	060.953.0779	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR NO. 4 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
104	060.953.0787	VENDAS. DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 5.	ENVASE CON 100 MTS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
105	060.953.0795	VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR NO. 6 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
106	060.953.2825	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. DE 30 CMS X 5 MT.	PIEZA	65	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
107	060.953.2858	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS DE 5 M X 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	30	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
108	060.953.2866	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS DE 5 M X 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	100	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
109	060.953.2874	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. DE 15 CMX 5 MT.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	20	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
110	130.258.0616	COLLARIN FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO	PIEZA	50	Garantía mínima de 12 meses a partir de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, y NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando resulten aplicables conforme a la clasificación sanitaria del producto.	Certificado de conformidad o documentación técnica del fabricante, según corresponda.
111	130.258.0624	COLLARIN FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO	PIEZA	80	Garantía mínima de 12 meses a partir de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, y NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando resulten aplicables conforme a la clasificación sanitaria del producto.	Certificado de conformidad o documentación técnica del fabricante, según corresponda.
112	130.258.0632	COLLARIN FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. GRANDE	PIEZA	70	Garantía mínima de 12 meses a partir de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, y NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando resulten aplicables conforme a la clasificación sanitaria del producto.	Certificado de conformidad o documentación técnica del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
113	060.125.2505	BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 30 X 20 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica.	No aplica NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, por tratarse de bolsa destinada a residuos NO RPBI.	No aplica.
114	060.125.3230	BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASECON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica.	No aplica NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, por tratarse de bolsa destinada a residuos NO RPBI.	No aplica.
115	060.125.4063	BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHO DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 90 X 120 CM. ENVASECON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica.	No aplica NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, por tratarse de bolsa destinada a residuos NO RPBI.	No aplica.
116	060.088.0718	APÓSITO PEDIÁTRICO RECTANGULAR TRANSPARENTE DE ASEGURAMIENTO AVANZADO, SUAJADO, CON MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y ETIQUETA DE REGISTRO 5 CM X 5.7 CM	1 CAJA 100 PIEZAS	1	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad, cuando el producto se suministre bajo condición estéril, y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
117	060.168.9779	BALÓN POSTPARTO BAKRI 100% SILICÓN. 24 FR. X 54CM/ CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	4	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad, cuando corresponda conforme a la presentación autorizada, y certificado de análisis o conformidad del fabricante.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
118	060.167.8012	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PEDIATRICO	PIEZA	350	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nuevo, íntegro y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
119	060.182.0016	CINTA ADHESIVA DE RETENCIÓN 2.5 CM X 10 MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	20	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
120	060.182.0024	CINTA ADHESIVA DE RETENCIÓN 5 CMX10MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	15	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
121	060.233.0239	CONECTOR LIBRE DE USO DE AGUJAS 3 VÍA C/EXT 18CM	PIEZA	25	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad, cuando el producto se suministre estéril, y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
122	060.345.1380	ESTILETE PARA CÁNULAS ENDOTRAQUEALES (PEDIÁTRICO)COMPATIBLE CON TUBO ENDOTRAQUEAL 4-5.5)	PIEZA	5	Cuando el producto cuente con fecha de caducidad, deberá presentar vida útil remanente mínima de 12 meses; en caso contrario, deberá entregarse nuevo, íntegro y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante y, cuando corresponda por su presentación, certificado de esterilidad.
123	060.437.0019	GASA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE 5.1 X 35.6 CM	CJ C/12	33	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante y certificado de esterilidad, cuando corresponda a la presentación autorizada.
124	060.622.0105	MASCARILLA BOLSA RESERVORIO ADULTO	PIEZA	80	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
125	060.622.0113	MASCARILLA BOLSA RESERVORIO PEDIÁTRICA	PIEZA	350	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
126	060.622.2515	MASCARILLA LARÍNGEA 1 . MATERIAL SILICONA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	14	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
127	060.622.2523	MASCARILLA LARÍNGEA 1.5 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	14	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
128	060.622.2531	MASCARILLA LARÍNGEA 2 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
129	060.622.2549	MASCARILLA LARÍNGEA 2.5 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
130	060.622.2556	MASCARILLA LARÍNGEA 3 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
131	060.622.2564	MASCARILLA LARÍNGEA 4 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	10	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
132	060.841.0506	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	3	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción, cuando el fabricante establezca fecha de caducidad; en caso contrario, deberá entregarse nuevo, íntegro y funcional.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, y NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando resulten aplicables conforme a la clasificación sanitaria del producto.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
133	060.889.0152	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE 2.5 CM	CAJA	4	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
134	060.889.0160	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE 5 CM	CAJA	4	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
135	060.793.0017	RECIPIENTE PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE 1 LITRO. Recipiente rígido desechable con capacidad de 1 litro, diseñado para la recolección, contención y disposición segura de residuos peligrosos biológico-infecciosos punzocortantes, generados durante la atención médica prehospitalaria y procedimientos clínicos. Fabricado en material plástico rígido de alta resistencia, impermeable, resistente a perforaciones, roturas e impactos, con tapa de cierre seguro y sistema de ensamble que impide la apertura accidental o derrame del contenido durante su manipulación, almacenamiento y transporte	PIEZA	11	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica Registro Sanitario, conforme a su naturaleza como recipiente para manejo de RPBI.	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las especificaciones aplicables a recipientes rígidos para residuos punzocortantes.	Documento o certificado de conformidad que acredite el cumplimiento de las especificaciones aplicables de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
136	060.793.0025	RECIPIENTE PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE 3 LITROS Recipiente rígido desechable con capacidad de 3 litros, destinado a la recolección, contención, almacenamiento temporal y disposición segura de residuos peligrosos biológico-infecciosos punzocortantes, generados durante procedimientos médicos, atención prehospitalaria, actividades de urgencias y demás intervenciones clínicas. Fabricado en material plástico rígido de alta resistencia, impermeable, resistente a perforaciones, rupturas, impactos y fugas, diseñado para minimizar riesgos de exposición accidental al personal operativo durante su uso, manipulación y traslado.	PIEZA	11	No aplica caducidad. Entrega en condiciones óptimas de conservación, integridad y funcionalidad.	No aplica Registro Sanitario, conforme a su naturaleza como recipiente para manejo de RPBI.	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las especificaciones aplicables a recipientes rígidos para residuos punzocortantes.	Documento o certificado de conformidad que acredite el cumplimiento de las especificaciones aplicables de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
137	060.305.0216	PARCHE PARA DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO PARA ADULTO	PIEZA	11	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de	Certificado de análisis o conformidad del fabricante y documentación que

Nº. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CADUCIDAD / GARANTÍA	REGISTRO SANITARIO	NORMAS APLICABLES	CERTIFICADOS REQUERIDOS
							fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	acredite compatibilidad con el equipo correspondiente.
138	060.305.0224	PARCHE PARA DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO PEDIATRICO	PIEZA	11	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante y documentación que acredite compatibilidad con el equipo correspondiente.
139	060.344.0011	ELECTRODOS PARA MONITOREO DE PACIENTE	BOLSA CON 100 PIEZAS	11	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, en el ámbito que corresponda al fabricante.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
140	060.450.0011	GEL CONDUCTOR	PIEZA	20	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	Normatividad sanitaria aplicable conforme a la clasificación del producto; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando corresponda.	Certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.
141	060.450.0011	SABANA ESTERIL PARA QUEMADOS	PIEZA	17	Vida útil remanente mínima de 12 meses al momento de la recepción.	Registro Sanitario COFEPRIS vigente, cuando conforme a la clasificación sanitaria del producto resulte exigible.	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, cuando resulten aplicables conforme a la clasificación sanitaria del producto.	Certificado de esterilidad y certificado de análisis o conformidad del fabricante, según corresponda.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

ANEXO 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:
Descripción del Objeto Social:
Reforma al acta constitutiva:
Relación de Accionistas
Nombre (s):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", son los señalados a continuación:

- Domicilio:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, me obligo a notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, al Departamento de Adquisiciones y a la Dirección de Atención Médica, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi representada, ubicado en la calle_____, número_____, colonia_____, C.P._____, ciudad_____, estado_____, coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada; así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos recientes, necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

ANEXO 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que no causa obligaciones fiscales.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

ANEXO 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" y en cumplimiento a las **Bases** establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro [persona física] o que los socios y representante legal de mi representada no nos encontramos [persona moral) en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45** de la **Ley Número 539**, como impedimentos para celebrar pedidos o Contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

ANEXO 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 así mismo, que conozco las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas, así como el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", induzcan o alteren las evaluaciones de mis Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III, IV y V de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... **(Continuar el texto según el caso)**:

Persona física:
...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:
...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

C.C.P. C.P. ALDO ABISAI BRITO MENDEZ. Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. Para su conocimiento. Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, en los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega Libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine Servicios de Salud de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis Proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)" así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepto que SESVER, a través del Área Requirente o la que determine, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle_____, número_____, colonia_____, C.P._____, ciudad_____, estado_____, teléfono_____, el responsable de atender la visita será_____, en horario de _____ los días_____; previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del Contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. ICTP-103T00000-022-2026**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"**, garantizaré que los bienes por defectos de fabricación, composición, calidad y/o vicios ocultos por los periodos establecidos en el **Anexo Técnico, que forma parte de las presentes Bases**, contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la convocante y en caso de hacer efectiva la garantía el Proveedor adjudicado deberá realizar la reposición o sustitución de los bienes en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la notificación por escrito que realice SESVER, sin costo adicional para la Convocante.

Asimismo, los bienes contarán con un periodo de caducidad establecido en el **Anexo Técnico**, contados a partir de su recepción; y en caso de que por su naturaleza de fabricación o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su Proposición y en caso de ser adjudicado deberá presentar carta de canje correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante

ANEXO 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIA$ MÉDICAS (CRUM)"					
		FECHA:					
No. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA Y MODELO	GARANTÍA Y/O CADUCIDAD	No. REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas)

ANEXO 17

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

FECHA:

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	MARCA O MODELO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Cantidad con letra				SUMA		
				DESCUENTOS		
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas)

ANEXO 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

a) La forma de entrega.
b) Lugar de entrega.
c) Plazo de entrega.
d) La forma de pago.
e) El plazo de sostenimiento de los precios.
f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 20

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria electrónica de conformidad con los datos siguientes:

- Nombre del titular de la cuenta:
- Banco:
- Número de Cuenta (18 Dígitos):
- Sucursal:
- Población:
- Nombre de la persona que autoriza: (*)
- Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.

ANEXO 21

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. ICTP-103T00000-022-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)"

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-022-2026**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **Punto 38** de las **Bases** de acuerdo al siguiente texto:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:
DOMICILIO: (Anotar domicilio).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
(Datos de la póliza)
NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)
MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
R.F.C.: SFP000520C28
DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).
CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o Contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del Contrato) de (anotar la fecha de celebración del Contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del Contrato), por el monto total de (anotar el monto del Contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido Contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o Contrato y convenios modificatorios respectivos;

b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o Contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o Contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1° fracción I y 3° del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o Contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o Contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los bienes sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al Proveedor; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.- Fin del texto. ----------

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Licitante.